



**“PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA”  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



**Programa de Difusión  
Código de Ética y Conducta  
Emisión: 09 de Agosto 2022  
Actualización: 06 de abril 2026.**

**“PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA”**

**INTRODUCCIÓN.**

Los Gobiernos Locales o Municipales orientan su quehacer diario y desempeño público, en los elementos de Control Interno, refieren en sus unidades administrativas la Filosofía Organizacional de su administración, que va desde la Misión, Visión , Valores, documentos como Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales, Código de Ética, Código de Conducta, Manuales de Organización y Procedimientos, Mecanismos y procesos documentados, el desempeño de sus actividades debe apoyarse en el Marco Integrado del Control Interno.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo no puede abstenerse de mejores prácticas, por lo que los valores y principios establecidos en su Código de Ética y de Conducta, deberán estar presentes en toda su actuación administrativa y operativa, **La Directora General, sus Funcionarios y demás servidores públicos deben tener una actitud de compromiso con la integridad, normas de conducta para prevenir irregularidades administrativas y actos de corrupción**, siempre pensando en cumplir con las expectativas ciudadanas en cuanto a la satisfacción de sus trámites, servicios.

La finalidad de este programa radica en preservar de manera permanente los valores y principios de actuación que fomenten la integridad y el cumplimiento de normas de conducta orientadas al beneficio y bienestar de los ciudadanos del Municipio.

**OBJETIVO:**

Mantener de manera continua los valores, principios, normas de conducta y actuación de los servidores públicos, conforme a lo establecido en el Código de Ética y Conducta del SMDIF Zempoala. Este objetivo se alcanzará mediante la implementación de estrategias como comunicación impresa, talleres, cuestionarios y evaluaciones periódicas, que permitan establecer y monitorear de forma clara los valores éticos, así como la correcta aplicabilidad del código de conducta. Todo ello con el propósito de fortalecer el control interno y mitigar los riesgos de corrupción dentro del Organismo. la promoción y difusión de dichos instrumentos deberán



**“PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA”  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



**Programa de Difusión  
Código de Ética y Conducta  
Emisión: 09 de Agosto 2022**

**Actualización: 06 de abril 2026.**

llevarse a cabo ante terceros, como usuarios, contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía.

**META:**

Garantizar el compromiso de las distintas áreas que integran este Organismo con el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, así como generar un impacto positivo en la totalidad de la población del Municipio.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- 1. Difusión del código de ética y de Conducta** se entregara al director o encargado de área de manera impresa y liga de consulta <https://www.transparencia.zempoala.gob.mx/DIF/inicio.html> para conocimiento del personal que tienen a su cargo así mismo la versión impresa se deberá tener al alcance de la ciudadanía por lo que se colocara en el pizarrón de consulta pública.
- 2. Llevar a cabo la lectura del Código de Ética y de Conducta** en las diversas áreas que conforman este Organismo, con el objetivo de generar un impacto positivo en toda la población del Municipio. Esta actividad incluirá la recopilación de firmas de asistencia de los participantes, así como la firma del compromiso de difusión de dichos códigos, por parte de los presentes.
- 3. Realizar talleres de sensibilización** relacionados con los valores y principios que rigen la actuación del servidor público, con el objetivo de fortalecer la ética institucional y promover una conducta íntegra en el desempeño de sus funciones, con la firma de asistencia de los presentes.
- 4. Realizar la instalación y entrega de banners** que promuevan los valores, principios, normas de conducta y actuación en todas las oficinas e instalaciones del Organismo, así como a terceros relacionados, con el propósito de fortalecer la cultura ética y el compromiso institucional.
- 5. Difundir entre el personal la convocatoria para la integración del Comité de Ética**, llevando a cabo el registro documental correspondiente que respalde dicha difusión.
- 6. Llevar a cabo sesiones de trabajo con el Comité de Ética**, con el objetivo de analizar el presente instrumento, contribuir al desarrollo de las actividades establecidas, evaluar el grado de avance y detectar las áreas de oportunidad para la consecución de los objetivos planteados.
- 7. Aplicar evaluaciones** mediante cuestionarios al personal administrativo y operativo, así como a terceros relacionados con las actividades del servidor



**“PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA”  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



**Programa de Difusión  
Código de Ética y Conducta  
Emisión: 09 de Agosto 2022**

**Actualización: 06 de abril 2026.**

público, con el propósito de hacer de su conocimiento del Código de Ética y de Conducta bajo el que se rige este Organismo, siendo estos terceros observadores directos del cumplimiento o incumplimiento de la aplicación de estos.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025.**

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Difusión del código de ética y de Conducta que se entregará al director o encargado de área de manera impresa y liga de consulta <a href="https://www.transparencia.zempoala.gob.mx/DIF/inicio.html">https://www.transparencia.zempoala.gob.mx/DIF/inicio.html</a> para conocimiento del personal que tienen a su cargo así mismo la versión impresa se deberá tener al alcance de la ciudadanía por lo que se colocara en el pizarrón de consulta pública.												
Llevar a cabo la lectura del Código de Ética y de Conducta en las diversas áreas que conforman este Organismo, con el objetivo de generar un impacto positivo en toda la población del Municipio. Esta actividad incluirá la recopilación de firmas de asistencia de los participantes, así como la firma del compromiso de difusión de dichos códigos, por parte de los presentes												
Realizar talleres de sensibilización relacionados con los valores y principios que rigen la actuación del servidor público, con el objetivo de fortalecer la ética institucional y promover una conducta íntegra en el desempeño de sus funciones, con la firma de asistencia de los presentes.												



**“PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA”  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



Programa de Difusión  
Código de Ética y Conducta  
Emisión: 09 de Agosto 2022

Actualización: 06 de abril 2026.

<p>Realizar la instalación y entrega de banners que promuevan los valores, principios, normas de conducta y actuación en todas las oficinas e instalaciones del Organismo, así como a terceros relacionados, con el propósito de fortalecer la cultura ética y el compromiso institucional.</p>		█	█	█	█	
<p>Difundir entre el personal la convocatoria para la integración del Comité de Ética, llevando a cabo el registro documental correspondiente que respalde dicha difusión.</p>		█				
<p>Llevar a cabo sesiones de trabajo con el Comité de Ética, con el objetivo de analizar el presente instrumento, contribuir al desarrollo de las actividades establecidas, evaluar el grado de avance y detectar las áreas de oportunidad para la consecución de los objetivos planteados.</p>		█	█	█	█	
<p>Aplicar evaluaciones mediante cuestionarios al personal administrativo y operativo, así como a terceros relacionados con las actividades del servidor público, con el propósito de hacer de su conocimiento del Código de Ética y de Conducta bajo el que se rige este Organismo, siendo estos terceros observadores directos del cumplimiento o incumplimiento de la aplicación de los mismos.</p>		█	█	█	█	